

27. Las funciones familiares y el sistema constitucional. Los derechos de los padres en materia de educación y de enseñanza. Las obligaciones familiares y el artículo 50 de la Constitución.
28. El sistema sucesorio. La sucesión «mortis causa» y el derecho a la herencia. El reconocimiento constitucional del derecho a la herencia y sus consecuencias jurídicas. La función social de este derecho y la delimitación de su contenido. El contenido esencial del derecho a la herencia.
29. Los principios de organización del derecho positivo vigente en materia de sucesiones. La sucesión testamentaria. Los testamentos y sus clases. Los requisitos del testamento.
30. Las limitaciones en la voluntad del testador. Los sistemas de legítimas, mejoras y reservas.
31. La sucesión intestada. Los llamamientos a dicho tipo de sucesión y las reglas que la rigen. El derecho hereditario del Estado.
32. Estructura y funciones de la norma penal. Garantías penales del individuo, y principios informadores del Derecho Penal.
33. El principio de legalidad y su especial consagración en la Constitución. El control de validez de la ley penal por los tribunales.
34. La eficacia de la ley penal en el espacio, en el tiempo y respecto a las personas.
35. Evolución dogmática de la teoría general del delito. Definición legal del delito y su esencia.
36. La acción. La tipicidad, con especial referencia a la relación de causalidad. La antijuridicidad.
37. La culpabilidad y sus presupuestos: la imputabilidad. Teoría general de una y otra. Grados de la culpabilidad: dolo y culpa. Especial referencia al Código Penal.
38. Causas excluyentes de los caracteres del delito. Ausencia de acción típica. Causas de justificación. Causas de inimputabilidad. Excusas absolutorias.
39. Formas de aparición del delito: grados de ejecución. Formas de participación en el delito. Pluralidad de sujetos individuales. Unidad y pluralidad de delitos. Concurso delictivos.
40. Las penas y sus clases. Aplicación de las penas. Idea general del sistema penitenciario. Extinción de la responsabilidad penal. Especial referencia a la amnistía.
41. Protección penal de los derechos fundamentales y libertades públicas. Idea general.
42. Los límites penales al ejercicio de los derechos y libertades.
43. Derecho penal militar. Los principios informadores. Idea general del Código de Justicia Militar.
44. El delito militar. Los elementos positivos y las causas de justificación. Las faltas militares. Las consecuencias jurídicas del delito militar.
45. La jurisdicción. Unidad y monopolio jurisdiccional. Manifestaciones de la jurisdicción. La perjudicialidad.
46. El derecho a la justicia. Los instrumentos del derecho a la justicia. El concepto y el régimen de la acción. La oposición.
47. El proceso civil. Los principios del proceso civil.
48. Las partes en el proceso civil. Los conceptos de capacidad, legitimación y postulación en el proceso civil. Situaciones litisconsorciales. La intervención en el proceso civil.
49. El concepto, contenido y forma de la demanda. La inadmisión «a limine» de la demanda. Los efectos procesales.
50. Cuestiones fundamentales en materia de prueba. El objeto de prueba. La carga de la prueba. La valoración de la prueba. Los medios de prueba. Estructura general del procedimiento probatorio.
51. La ordenación y dirección del proceso. Los principios y las formas de la ordenación y dirección. Los actos de comunicación y auxilio.
52. La sentencia en los procesos civiles. Requisitos de fondo y forma. El contenido de la sentencia. Los efectos de la sentencia. La cosa juzgada.
53. La renuncia. La transacción, la caducidad y el desistimiento como modos de terminación del proceso.
54. Los recursos civiles en general. Los recursos de reposición, súplica, queja y apelación. Principios que rigen en la materia.
55. El recurso de casación civil. Concepto y notas esenciales. Resoluciones susceptibles de casación. Motivos de casación. El recurso de revisión civil.
56. Jurisdicción y proceso de trabajo. Idea general sobre los mismos. Los recursos utilizables en materia del Derecho de trabajo.
57. El proceso penal. Los principios del proceso penal.
58. Los sujetos que intervienen en el proceso penal. Partes acusadoras. Partes acusadas. La posición del Ministerio Fiscal en el proceso penal. Capacidad, legitimación y postulación en el proceso penal. El derecho de defensa.
59. El objeto del proceso penal. Los hechos. La calificación jurídico-penal del hecho. Los elementos identificadores del objeto del proceso penal. La acción penal. Instrumentos de ejercicio de la acción penal.
60. Medidas de aseguramiento en el proceso penal. Régimen de la detención, la prisión y libertad provisional.
61. La sentencia penal. Los principios de congruencia y exhaustividad. El cambio de punto de vista jurídico. Cosa juzgada. Los efectos de la sentencia fuera del proceso penal.
62. Los recursos penales en general. Los recursos de re-

forma y de súplica. El recurso de queja. El recurso de apelación. El recurso de revisión. Principios que rigen en la materia.

83. Recursos de casación penal. Concepto y significación. Los motivos de casación por infracción de ley y por quebrantamiento de forma. Estructura del procedimiento. Las sentencias del recurso de casación penal.

84. Jurisdicción y procesos militares. Extensión y límites de la jurisdicción militar. Las atribuciones en materia penal. Idea general de los procesos militares. Los recursos utilizables en materia del Derecho penal militar.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7857

RESOLUCION de 30 de marzo de 1981, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la libre provisión de las plazas de Delegados Provinciales de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en Alava y Guadalajara.

Ilmo. Sr.: Estando vacantes las plazas de Delegados Provinciales de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en Alava y Guadalajara, y en uso de las atribuciones delegadas en la Orden de 3 de julio de 1980,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.—Anunciar la libre provisión de las plazas de Delegados Provinciales de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en Alava y Guadalajara para que todos aquellos funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado interesados en su provisión lo soliciten mediante escrito dirigido a la Gerencia de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (paseo de Juan XXIII, número 26, Madrid-3), dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo estas plazas asignado el nivel 23.

Segundo.—Las citadas plazas podrán ser solicitadas por funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado pertenecientes a Cuerpos Escalas o plazas para cuyo ingreso se exija título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica.

Tercero.—Los aspirantes, además de los datos personales, destino actual, número de Registro de Personal y plaza que solicitan, deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración Pública.
- Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada.
- Estudios, trabajos, publicaciones, con especial referencia a aquellos que hubieran versado sobre temas de Seguridad Social o Mutualismo Administrativo.
- Calificaciones académicas obtenidas.
- Cursos realizados en Centros nacionales o extranjeros, especificando su contenido, duración y nombre. Deberá hacerse especial mención si alguno de esos cursos fueron sobre materias propias de Seguridad Social o Mutualismo Administrativo.
- Otros méritos o circunstancias que estime oportuno poner de manifiesto el aspirante.

Cuarto.—Esta Subsecretaría, dada la calificación de los puestos, designará a los funcionarios que considere más idóneos para el mejor funcionamiento del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Go-rochategui Alonso.

Ilmo. Sr. Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

MINISTERIO DE DEFENSA

7858

RESOLUCION 360/90014/1981, de 28 de marzo, del Mando Superior de Personal del Ejército, por la que se hacen públicos los resultados del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar.

El artículo 4.º de la Orden 360/90025/80, de 21 de noviembre, me faculta para hacer pública la relación de los admitidos en el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar; en su virtud, resuelvo: